



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**(OFICINA DE IMPUESTOS)**

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 07 de abril de 2017 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 03 de mayo de 2017, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

  
**DENNY YAZMYN PERÉZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24  
Conmutador 288 0098  
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RESOLUCIÓN IC N°0553**

Fecha: 16 de noviembre de 2016.

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página: 1



**"POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A NOMBRE DEL SEÑOR (A) CANO RIOS LUZ VIANEY CON CÉDULA N°. 43.685.286, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO C&G CONTADORES".**

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

**CONSIDERANDO**

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio el señor (a) CANO RIOS LUZ VIANEY, con cédula N°. 43.685.286, propietaria del establecimiento C&G CONTADORES, ubicado en la calle 73 sur N° 45 A 24 de Sabaneta y cuyo código de matrícula es el 8787.
2. Que el señor (a) CANO RIOS LUZ VIANEY, con cédula 43.685.286, propietaria del establecimiento C&G CONTADORES, solicitó mediante formulario "R.I.T" del 18 de marzo de 2016, radicado por el Área Administrativa de Impuestos, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que el señor (a) CANO RIOS LUZ VIANEY, al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio hasta marzo de 2016, según consta en la Resolución – factura N° 372159.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta Dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del Establecimiento: C&G CONTADORES, a partir de marzo de 2016.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de enero de 2016, la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a la señora CANO RIOS LUZ VIANEY con cédula N° 43.685.286; conforme a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal al señor (a) CANO RIOS LUZ VIANEY, con cédula Nit 43.685.286, propietaria del establecimiento C&G CONTADORES, o a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Sabaneta a los dieciséis días de noviembre de 2016.

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**

Líder de Programa Área Administrativa de Impuestos

Proyectó: *Adriana María Restrepo Díaz*

Fecha: 16/11/2016